

12h00
60173



Quito
H. de
CP

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

SEGUNDO GILBERTO GRANJA ANDINO, Gerente General y como tal Representante legal de la Compañía de Transporte pesado "GFRANJA CARVAJAL CIA LTDA", ante usted comparezco y solicito:

1.- Para su conocimiento, Señor Superintendente de Compañías, adjunto al presente cinco (5) Escrituras Públicas de CESION DE PARTICIPACIONES, correspondientes a cinco (5) nuevos socios según consta del Acta de la Junta General de Socios y que se encuentra como documento habilitante de las mismas; solicitando de mi parte se sirva aprobar para los fines legales pertinentes.

2.- Cumpló Señor Superintendente de Compañías con los requisitos señalados en la ley.

- Solicito Nominó de Socios.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente anticipo mis sinceros agradecimientos.-

Atentamente,

Segundo Granja *OK*



SEGUNDO GILBERTO GRANJA ANDINO.

C.C. 140508988-4

Ingresada 5
cesiones de
participaciones;
adjunto copia
13/12/2012
F.



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

SEGUNDO GILBERTO GRANJA ANDINO Y SRA.

A FAVOR DE

MARIANO MALAN CARGUACHE

CUANTIA: \$. 5,00 USA.

DI: 2 COPIAS

ESCRITURA No.

En la Ciudad de Saquisilí, Cantón del mismo nombre, provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, hoy día Miércoles Diez y siete de Octubre del año dos mil doce; ante mi, DOCTOR KLEVER FERNANDO QUINATO A MULLO, NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON, según oficio número cero cuatro tres tres-DPX-doce de fecha veinte y siete de febrero del año dos mil doce, de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi, comparecen por una parte el señor SEGUNDO GILBERTO GRANJA ANDINO y su cónyuge señora MARCIA DE LOURDES CARVAJAL; y; por otra parte el señor MARIANO MALAN CARGUACHE, de estado civil casado con la señora MARIANA YEPEZ; todos por sus propios derechos. Los señores comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, y de paso por esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi la Notaria en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública cuyo tenor literal es el siguiente. SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar

NOTARIA SEGUNDA DEL
CANTÓN SAQUISILÍ



una escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, contenida en las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA " GRANJA CARVAJAL CIA. LTDA.", por una parte el señor SEGUNDO GILBERTO GRANJA ANDINO y su cónyuge señora MARCIA DE LOURDES CARVAJAL, en calidad CEDENTES; y; por otra parte el señor MARIANO MALAN CARGUACHE, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, bajo los términos del presente contrato.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía " GRANJA CARVAJAL CIA. LTDA", fue constituida mediante escritura pública otorgada el tres de octubre del año dos mil once, ante la Notaria Segunda del cantón Saquisilí Mariana Durán Salgado, aprobada por la Superintendencia de Compañías el diez de noviembre del dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de noviembre del dos mil once. b).- La Compañía Fue Constituida con el Capital Social de Quinientos Dólares de Norteamérica, dividido en quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, correspondiéndoles al cedente señor SEGUNDO GILBERTO GRANJA ANDINO, cien participaciones de un dólar cada una. c).- Mediante Junta General Universal Extraordinaria de la Compañía " GRANJA CARVAJAL CIA LTDA, llevada a efecto el día sábado primero de septiembre del año dos mil doce, por unanimidad, aprueban la presente cesión de derechos de participaciones. TERCERA: CESION DE DERECHOS DE

PARTICIPACIONES.- Con los anteriormente expuestos el señor SEGUNDO GILBERTO GRANJA ANDINO y su cónyuge señora MARCIA DE LOURDES CARVAJAL, por sus propios derechos, CEDEN sus participaciones correspondientes a cinco participaciones de un dólar americano cada una, a favor del señor MARIANO MALAN CARGUACHE. CUARTA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- En la CESIÓN DE PARTICIPACIONES que los CEDENTES antes nombrado hacen a favor del CESIONARIO se incluyen todos los derechos y obligaciones adquiridas por la compañía " GRANJA CARVAJAL CIA. LTDA.". QUINTA: CUANTIA.- La cuantía de la presente CESIÓN es la cantidad de Cinco dólares americanos, valor que los CEDENTES declaran haberlo recibido a su entera satisfacción y en dinero en efectivo y de libre circulación en todo el Ecuador, razón por la cual renuncia a cualquier reclamo posterior y en caso de litigio las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces y tribunales de la ciudad de Quito así como al trámite verbal sumario.- SEXTA.- MARGINACIÓN.- La presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, se anotarán al margen de la escritura original de constitución de la Compañía " GRANJA CARVAJAL CIA. LTDA", y se notificará a la Superintendencia de Compañías. SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan todas y cada una de las cláusulas de la presente escritura ratificándose en las mismas. Usted señor notario se servirá agregar las demás solemnidades de estilo necesarias para la completa validez de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía " GRANJA CARVAJAL CIA LTDA.". Hasta aquí la minuta que los señores comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el señor

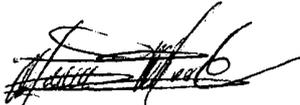
Doctor Washington García García, Abogado con matrícula profesional número Cinco mil doscientos ochenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los señores comparecientes por mi el Notario, se ratifican en todo su contenido y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



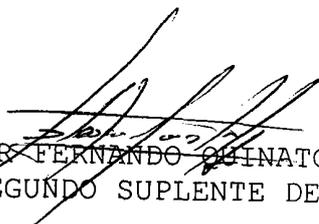
SR. SEGUNDO GILBERTO GRANJA ANDINO
C.C. 170508988-4



SRA. MARCIA DE LOURDES CARVAJAL
C.C. 170583140-0



SR. MARIANO MALAN CARGUACHE
C.C. 0607083048



DR. KLEVER FERNANDO QUINATOA MULLO
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060108904-8

MALAN CARGUACHE MARIANO
LIZARZABURU / RIOBAMBA / LICTO
NERO 1956
001-0075 00148 M
LIZARZABURU / RIOBAMBA
LIZARZABURU 1956



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SHIBUNDE DEL ANTON COCHISHI

ECUATORIANA***** V1333V2221

SABADO MARTANA YEPEZ
ELEMENTAL CHOFER PROFESIONAL
JOSE MALAN
MANUELA CARGUACHE
RIOBAMBA 29/05/2003
29/05/2015
REN 0091326
Chm



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

152-0029 NÚMERO
0601089048 CÉDULA.

MALAN CARGUACHE MARIANO

CHIMBORAZO RIOBAMBA
PROVINCIA CANTÓN
LIZARZABURU ZONA
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



[Signature]
0601089048



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA 170508988-4

GRANJA ANDINO SEGUNDO GILBERTO

COTOPAXI SICHOS/SICHOS

17 ABRIL 1957

001-2 0382-00777 M

COTOPAXI LATAJUNGA

LA MATRIZ 1957



Segundo Gilgraja

ECUATORIANA ***** E333311122

GRANJA ANDINO SEGUNDO GILBERTO

MARCIA DE LOURDES CARVAJAL Y

MANUELA

EMPLEADO

MANUEL GRANJA

GENOVEVA ANDINO

QUITO 12/08/2004

12/08/2012

REN 1154589

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

114-0004 NÚMERO

1705089884 CÉDULA

GRANJA ANDINO SEGUNDO GILBERTO

FICHINCHA MEJIA

PROVINCIA CANTÓN

ALOAG PARROQUIA ZONA

Segundo Gilgraja

(K) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Segundo Gilgraja

170508984



ECUADOR
 CANTÓN SAQUISILÍ
 V3343V322E
 CASAR... SEGUNDO GILBERTO GRANJA
 PRIMARIA OBRERO
 JORGE CARVAJAL
 DOLORES YANEZ
 12/08/2004
 51154590

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170583140-0
 CARVAJAL YANEZ MARCIA DE LOURDES
 COTOPAXI/SIGCHOS/LAS PAMPAS
 20 NOVIEMBRE 1959
 0042 0358 02311 F
 COTOPAXI/LATAJUNGA
 LA MATRIZ 1959

NOTARIA SECCION 1A DEL
 CANTON SAQUISILÍ

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

357-0002 NUMERO
 1705831400 CEDULA

CARVAJAL YANEZ MARCIA DE LOURDES
 PICHINCHA MERA
 PROVINCIA CANTON
 ALDIA PARROQUIA

Presidente de la Junta

[Handwritten Signature]

170583140-0



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "GRANJA CARVAJAL CIA. LTDA.

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, al Primer día del mes de Septiembre del año dos mil doce, siendo las catorce horas de la tarde,, se reúnen los socios de la Compañía "GRANJA CARVAJAL CIA. LTDA. señores JAIME WLADIMIR GRANJA CARVAJAL, KLEVER JAVIER GRANJA CARVAJAL, ANA GRANJA CARVAJAL; SEGUNDO GRANJA ANDINO; Y RUBEN CARVAJAL YANEZ, (poseedores DE CIEN PARTICIPACIONES CADA UNO, de un total de QUINIENTAS particiones acciones sociales iguales y nominativas de un dólar cada una, con el fin de celebrar una Junta general extraordinaria de socios.

Preside la Junta el señor JAIME GRANJA CARVAJAL, y como secretario el señor KLEVER JAVIER GRANJA CARVAJAL.

Por estar presente el Cien por ciento en su totalidad de socios de la Compañía, estos por unanimidad acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, con el objeto de resolver, como único punto: LA CESION DE PARTICIPACIONES, que poseen los socios señores JAIME GRANJA CARVAJAL, JAVIER GRANJA CARVAJAL; ANA GRANJA CARVAJAL; SEGUNDO GRANJA ANDINO; Y RUBEN CARVAJAL YANEZ, poseedores DE CIEN PARTICIPACIONES CADA UNO, de un total de QUINIENTAS particiones acciones sociales iguales y nominativas de un dólar cada una,

El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta General el punto antes mencionado, y luego de las deliberaciones, por unanimidad, del capital, la junta General resuelve lo siguiente:

RESOLUCION: Aprobar las respectivas CESION DE PARTICIPACIONES de la siguiente manera:

SEGUNDO GILBERTO GRANJA ANDINO cede a favor de MARIANO MALAN GRANJA ANDINO CINCO PARTICIPACIONES.

Participaciones acciones sociales iguales y nominativas de un dólar cada una,

La Junta general Autoriza a los Socios cesionarios para que realicen todos los trámites que se requieran para la legalización de la mencionada cesión de participaciones.

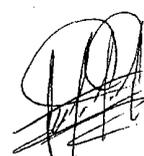
Leída que fue la presente acta, los socios se ratifican en su contenido, en constancia de lo cual suscriben al pie de la presente. (FIRMADO)

JAIME GRANJA CARVAJAL, JAVIER GRANJA CARVAJAL; ANA GRANJA CARVAJAL; SEGUNDO GRANJA ANDINO; Y RUBEN CARVAJAL Y ASESORES.-

NOTARIA SEGUNDA DEL
CANTON SAQUISILI

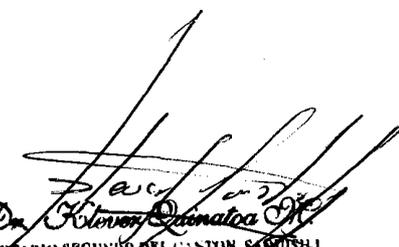
Es fiel copia el ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "GRANJA CARVAJAL CIA. LTDA. que reposa en los archivos de la Compañia. Quito, a 1 de septiembre de 2012.


JAIME WLADIMIR GRANJA CARVAJAL
PRESIDENTE


KLEVER JAVIER GRANJA CARVAJAL
SECRETARIO

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.




Dr. Klever Granja Carvajal
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON SAQUISILÍ
SUPLENTE.

PA...

..ZON: En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la COMPAÑÍA "GRANJA CARVAJAL CIA LTDA", de fecha tres de octubre del año dos mil once, otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Saquisilí Mariana Durán Salgado, la Presente CESION DE PARTICIPACIONES, de la misma, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en mi calidad de Notario Público Segundo Suplente, según oficio Número cero cuatro tres tres- DPX- de fecha doce veinte y siete de febrero del año dos mil doce.- Saquisilí a nueve de noviembre del año dos mil doce.



[Handwritten Signature]
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN SAQUISILÍ
SUPLENTE

Dirección Nacional

Registro Mer



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **4014** del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de noviembre del dos mil once, a fs. 3595, vuelta, Tomo 142, correspondiente a la Constitución de la compañía **“GRANJA CARVAJAL CIA. LTDA.”** lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el diecisiete de octubre del dos mil doce, ante la Notaria Segunda Suplente del Cantón Saquisilí.- Quito, diez de diciembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

AB. JUAN PABLO GARCIA MEJIA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.
ENCARGADO

c.t/

